MEMORANDO

Radicado No: 202648000000004313

Para: Ruben José Curiel Torres Ruben.Curiel@icbf.gov.co
Maria José Ariza Cardozo Maria.ArizaC@icbf.gov.co
Angel Alberto Roys Garcia Angel.Roys@icbf.gov.co
Andry Clarena Ojeda Melo Andry.Ojeda@icbf.gov.co
Andrés Felipe Arismendy Castilla Andres.Arismendy@icbf.gov.co
Elian Rafael Iguaran Uriana Elian.Iguaran@icbf.gov.co

Asunto: ALCANCE – AL MEMORANDO DE DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO INVITACIÓN No. CV-PC-002-2026GUA, CUYO OBJETO ES*: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 Y LA SUPERACIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONALES Y LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS CORRESPONDIENTES".***

Fecha: 26 de marzo de 2026

Estimados colaboradores, cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la Entidad y demás normas que las modifiquen, sustituyan, o adicionen; en calidad de Ordenadora del Gasto, atentamente, se informa que han sido designados como integrantes del Comité Evaluador dentro del proceso de INVITACIÓN No. CV-PC-002-2026GUA. De manera que, por medio del presente alcance, se incluye como evaluadores jurídicos, a los abogados: Ruben José Curiel Torres, María José Ariza Cardozo, Ángel Alberto Roys García, Andry Clarena Ojeda Melo y Andrés Felipe Arismendy Castilla; en el componente financiero, se acepta el impedimento del profesional Manuel Eduardo Polo Silva, y en su lugar, se designa al profesional Elian

Rafael Iguaran Uriana. En ese sentido, la tabla de evaluadores queda de la siguiente manera:

Tabla numero 1
Designación de evaluadores por componentes

Evaluadores jurídicos	Segundo Evaluador Jurídico	Evaluadores Financieros	Segundo Evaluador Financiero	Evaluadores Técnicos y de Ponderables	Segundo Evaluador Técnico y de Ponderables
1. Euripides Vidal	1. Ana Beatriz Ramos	1. Fabian Jarara	1. Carolina Burgos	1. Sandy Marcela Arrieta	1. Paula Cifuentes
2. Carlos Daza	2. Natalia Paez	2. Zayuan Sanabria	2. Cesar Sánchez	2. Melissa Garizabal	2. Yadira Bossa Beltran
3. José Bermudez	3. María Gómez	3. Cristian Ayala	3. Eduar Rincon	3. Rosario Illidge	3. Yajaira Ricardo
4. Naili Magdaniel Pushaina	4. Laura Reinoso	4. Kendrys Pimienta Ureche	4. Ingrid Martínez	4. Jorge Mario Daza	4. Andrés Ortega
5. Juan Fernando Daza	5. Diana Cardenas	5. Niyiret del Carmen Medina	5. Ismenia Merchan	5. Sandry Mariana Zapata	5. Liesel Ramírez
6. Yorielis Iguaran	6. Jenny Lopez	6. Efrain Mauricio Segrera Barreto	6. Jaime Serrato	6. Armando Bermúdez	6. Carolina Castañeda
7. Kareinis Iguaran	7. Eliana Gómez	7. Amir Isaac Lianez Mcdaniel	7. Leonardo Tapiero	7. Elvia Ladino	7. Laura Parra
8. Maira Alejandra Herrera Alfonso	8. Esther Castro	8. Mariana Parejo	8. Tania Barreto	8. Viviana Velasquez	8. Dayanna Bejarano
9. Juan Andres Camacho	9. Jorge Ananias Atencia	9. Elian Rafael Iguaran Uriana	9. Mireya Cuervo	9. Yudy Martínez	9. Christian Torres
10. Ruben José Curiel Torres					
11. María José Ariza Cardozo					
12. Ángel Alberto Roys García					
13. Andry Clarena Ojeda Melo					
14. Andrés Felipe Arismendy Castilla					
15. Norleya Remedios (Líder jurídico)		10.Ricardo Peralta (Líder financiero)		10. Indira Rivas (Líder Equipo)	

Fuente: Dirección Regional La Guajira 2026.

Para tal efecto, se deberá dar cumplimiento a las actividades detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas de la invitación pública:

a. Suscribir las respuestas a las observaciones que se susciten con ocasión a la verificación realizada dentro de las evaluaciones de las ofertas recibidas.
b. Verificar el cumplimiento de los criterios definidos en la invitación pública, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación y en la Ley.

c. Elaborar y suscribir el informe de evaluación desde cada uno de los componentes tanto jurídico, técnico y financiero.
d. Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto, con copia a la Dirección de Contratación.
e. Realizar su labor, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Invitación.
f. Asistir a las mesas de trabajo convocadas.

Finalmente, se indica que cada uno de los integrantes del comité se compromete a reportar cualquier conflicto de intereses y a cumplir el compromiso de confidencialidad de información, por lo que es necesario resaltar que conocen las consecuencias contractuales y legales de no cumplir con los mismos.

Atentamente,

YELEIDYS MERCEDES BULLA BERRIOS
Directora Regional La Guajira

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Jeckson Rafael Arismendy	Contratista	
Reviso	Jorge Ariza Moscote	Profesional Universitario – Grupo Jurídico	
Proyectó			